



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 235 - 2019-ANA-AAA.H.CH

Nuevo Chimbote, 15 ENE. 2019

VISTO:

El expediente administrativo con registro CUT N° 7262-2019, sobre rectificación de resolución directoral por error material, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al numeral 210.1 del artículo 210° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444-Procedimiento Administrativo General, los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante **Resolución Directoral N° 217-2019-ANA/AAA.HCH** de fecha 09.01.2019; se resolvió, **OTORGAR autorización de uso de agua superficial** a favor de la empresa **Minera y Construcciones Ayanes S.A.C.**, para ejecutar estudios de exploración minera para la ejecución del proyecto "**Proyecto de Exploración Alessa**", teniendo como fuente de agua la Quebrada Yanacollpa, para aprovechar un volumen total de agua otorgado de hasta 915,00 m³; por un periodo de 09 meses;

Que, mediante escrito el apoderado de la empresa **Minera y Construcciones Ayanes S.A.C.**, solicita la rectificación del error material surgido en la **Resolución Directoral N° 217-2019-ANA/AAA.HCH**; en cuanto a la denominación del proyecto "**Proyecto de Explotación Alessa**", debiendo decir "**Proyecto de Explotación Alessa**";

Que, mediante Informe Legal N° 015-2019-ANA-AAA.HCH-AL/VAML, el Área Legal, ha verificado que, visto los antecedentes de la **Resolución Directoral N° 217-2019-ANA/AAA.HCH**, se observa que la denominación del proyecto minero es "**Proyecto de Explotación Alessa**" y no como erróneamente se consignó; por lo que es procedente proceder dicha pretensión;

Estando, a lo opinado por el Área Legal y en uso de las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, modificado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Rectificar, la **Resolución Directoral N° 217-2019-ANA/AAA.HCH** en el extremo de la denominación del proyecto es "**Proyecto de Explotación Alessa**", y no como erróneamente se consignó, manteniéndose vigente todo lo que no se oponga a lo dispuesto en la presente resolución.

Artículo Segundo.- Notificar la presente Resolución Directoral a **Minera y Construcciones Ayanes S.A.C.**, con conocimiento de la Administración Local de Agua Huaraz.

Regístrese, comuníquese y publíquese



Ing. ROBERTO SUING CISNEROS
Director
Autoridad Administrativa del Agua
Huaraz